Hoja de vida LA ORIGINAL Minerva 1003

HOJA DE VIDA
PARA SOLICITUD DE EMPLEO

Diligencie su Hoja de Vida en letra clara y legible

Fecha D M A | Empleo o cargo al que aspira: Guarda de seguridad

I. INFORMACIÓN GENERAL

(*) Respuesta opcional Ley 13 de 1972 Art. 5 Convenio 111 OIT.



Apellido(s) del aspirante: Gomez Tamayo | Nombre(s) del aspirante: Juan David

Fecha de nacimiento: D 23 M 08 1993 | Lugar de nacimiento: Pitalito Huila

Dirección domicilio / Barrio: Calle 23 N° 4B-63 libertad | Ciudad: Florencia

Teléfono: | N°. Celular: 3223024193.

Correo electrónico: davinchotamayo@hotmail.com. | Nacionalidad: Colombia

Profesión, ocupación u oficio: Guarda de seguridad | (*) Estado civil: Union libre. | Años de experiencia laboral: 9 años.

DOCUMENTACIÓN

(**) Respuesta opcional Art. 111, decreto 2150 de 1995

Cédula de ciudadanía: [X] No. 1.117.529.474 | Extranjería: [ ] Expedida en:

(**) Libreta militar No. 0347610 | Distrito No. 43. | Primera clase: [ ] Segunda clase: [X]

Tarjeta profesional No.

¿Tiene vehículo? Sí [ ] No [X]

Licencia de conducción No. | Categoría

II. PERFIL LABORAL

Mencione brevemente estudios, experiencia y habilidades que lo caractericen en su vida laboral

Me desempeño como guarda de seguridad, me ha permitido tener relaciones interpersonales con funcionarios y Usuarios del area de servicio, ejecutando cada uno de mis Conocimientos, obligaciones de manera eficiente con mucha responsabilidad y honestidad

III. INFORMACIÓN PERSONAL

¿Está trabajando actualmente? Sí [ ] No [X] | ¿En qué empresa? | Empleado [ ] Independiente [ ] | Tipo de contrato

¿Trabajó antes en esta empresa? Sí [ ] No [ ] | ¿Solicitó empleo antes en esta empresa? Sí [ ] No [ ] | Fecha D M A | ¿Conoce a alguien de esta empresa? Sí [ ] No [ ] | Nombre / Dependencia

¿Tiene parientes que trabajan en esta empresa? Sí [ ] No [ ] | Nombre / Dependencia

¿Cómo tuvo conocimiento de la existencia de la vacante? Anuncio [ ] Amigo [ ] Redes Sociales [ ] Por medio de agencia [ ] Otro [ ] ¿Cuál?

¿Aceptaría trabajar en una ciudad o sitio distinto al inicialmente contratado? Sí [ ] No [ ] | Vive en casa: ¿Familiar? [ ] ¿Propia? [ ] ¿Alquilada? [X] | Nombre del arrendador: Ignacio | Teléfono | ¿Hace cuánto tiempo reside en este lugar? 03 años.

¿Actualmente tiene algún ingreso adicional? Sí [ ] No [X] | Descríbalo e indique su valor mensual | ¿Cuánto suman sus obligaciones económicas mensuales? $ 1.200.000

¿Por qué conceptos? | ¿Cuánto es su aspiracion salarial? $ El Asignado.

¿Cuál es su principal afición? leer y la escritura | ¿Practica algún deporte? Sí [X] No [ ] ¿Cuál(es)? Microfútbol

¿Alguna vez ha obtenido distinciones o reconocimientos por su desempeño en actividades académicas, deportivas, culturales, sociales, entre otros?
Sí [X] No [ ] ¿Cuál(es)? Mencion de honor THE SALLE MARCHING BAND

7 702124 007813 >

© by Legis. Prohibida su reproducción. Se denunciarán penalmente las falsificaciones

IV. INFORMACIÓN FAMILIAR

Nombre esposa(o) o compañera(o)	Profesión, ocupación u oficio	Empresa donde trabaja
Carolina sanchez	Ama de casa	

Cargo actual	Dirección	Teléfono	Ciudad
	Calle 23 N°4B-63	3145461279	Florencia

No. de personas que dependen económicamente de usted	Parentesco	Edades
03	Esposa, Hijos.	1 años - 8 años - 28 años

Nombre(s) padre(s)	Profesión, ocupación u oficio	Teléfono(s)

Nombre(s) hermano(s)	Profesión, ocupación u oficio	Teléfono(s)
Alejandra Gomez	Ama de casa.	3148737903

V. EDUCACIÓN Y APTITUDES

ESTUDIOS	AÑO DE FINALIZACIÓN	AÑOS CURSADOS	TÍTULO OBTENIDO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	CIUDAD
Primaria	2005	5°	Primaria	Escuela Normal Superior	Pitalito
Bachillerato Académico [X] Técnico [ ]	2012	11°	Bachiller	Ins. Educativo la salle	Florencia
Comercial [ ] Otro [ ]					
Educación Superior Técnico [ ]					
Tecnológico [ ]					
Profesional [ ]					
Posgrados					

	Intensidad horaria	Nombre del programa	Institución
Otros: cursos, diplomados, seminarios.			
Otros: cursos, diplomados, seminarios.			

¿Cursa estudios actualmente? Sí [ ] No [ ]	¿Qué tipo de estudios?	Duración (años, semestres, meses)	Año / semestre que cursa

Nombre de la institución	Horario	
	Diurno [ ] Nocturno [ ]	Fin de semana [ ] A distancia [ ]

OTROS CONOCIMIENTOS: Indique el grado de dominio **R-Regular** (50 a 60%) **B-Bueno** (61 a 80%) **MB-Muy Bueno** (81 a 100%)

Sistemas Sí [X] No [ ]	1. Bueno	R B MB	3.	R B MB			
¿Qué programas maneja?	2.	R B MB	4.	R B MB			
Idiomas		Escucha	Lectura	Escritura	Habla		
Sí [ ] No [X]	1.	R B MB	R B MB	R B MB	R B MB		
¿Qué idioma(s) conoce?	2.	R B MB	R B MB	R B MB	R B MB		

Nota: en caso de ser contratado(a) favor preparar toda la documentación.

VI. EXPERIENCIA LABORAL

FAVOR RELACIONAR LOS ÚLTIMOS TRES EMPLEOS QUE USTED HA DESEMPEÑADO, COMENZANDO POR EL ÚLTIMO O ACTUAL. SI NECESITA DAR MÁS DETALLES UTILICE LA ÚLTIMA PÁGINA DE NOTAS ADICIONALES. ESTOS DATOS SERÁN VERIFICADOS Y SU MANEJO SERÁ CONFIDENCIAL.

Nombre de la última o actual empresa	Actividad Económica	Dirección	Teléfono(s)
Laos seguridad	P. servicio		8600500.

Cargo(s) desempeñado(s) por usted	Área del cargo	Fecha Ingreso	Fecha Retiro	Sueldo Inicial	Sueldo Final
Guarda de Seguridad	P. Judicial	D 29 M 11 A 14	D 31 M 10 A 16	$1000000	$1050000

Funciones realizadas: Atencion al cliente en porteria, revisión de objetos elementos de entrada y salida, llenar minutas.

Nombre de su jefe inmediato	Cargo
Yurany cisneros	Coordinadora.

Logros obtenidos:

Tipo de contrato: Indefinido [ ] ¿Cuánto tiempo? Fijo [ ] Contrato directo con la empresa [ ] Contrato por medio de agencia [ ] Otro [ ] ¿Cuál?

Horario de trabajo: Tiempo completo [X] 1/2 Tiempo [ ] Por horas [ ] Jornada: Diurna [X] Nocturna [X] Otra jornada [ ]

Motivo del retiro: Terminación de contrato.

Nombre de la empresa	Actividad Económica	Dirección	Teléfono(s)
Granadina	P. servicio	Calle 17A N°7-41	8747441

Cargo(s) desempeñado(s) por usted	Area del cargo	Fecha Ingreso	Fecha Retiro	Sueldo Inicial	Sueldo Final
Guarda de seguridad	R. Judicial	D 03 M 11 A 16	D 30 M 11 A 17	$1.100.000	$1.150.000

Funciones realizadas: Atención al cliente, revisión de objetos y elementos. de entrada y salida, llenar minutas

Nombre de su jefe inmediato: William. Erick Arias. Cargo: Gerente

Tipo de contrato: Indefinido [X] ¿Cuánto tiempo? Contrato directo con la empresa [ ] Otro [ ] ¿Cuál?
Fijo [ ] Contrato por medio de agencia [ ]

Horario de trabajo: Tiempo completo [X] 1/2 Tiempo [ ] Por horas [ ] Jornada: Diurna [X] Nocturna [X] Otra jornada [ ]

Motivo del retiro: x termino de contrato.

Nombre de la empresa	Actividad Económica	Dirección	Teléfono(s)
Televigilancia – Laos.	P. servicio	Calle 14 N°4-60	8630808.

Cargo(s) desempeñado(s) por usted	Area del cargo	Fecha Ingreso	Fecha Retiro	Sueldo Inicial	Sueldo Final
Guarda de seguridad	R. Judicial	D 14 M 11 A 18	D 31 M 10 A 19	$1.100.000	$1.150.000

Funciones realizadas: Atención al cliente, revisión de objetos. elementos. de entrada y salida, llenar minutas.

Nombre de su jefe inmediato: Santiago Bermeo Cargo: Jefe.

Logros obtenidos:

Tipo de contrato: Indefinido [X] ¿Cuánto tiempo? Contrato directo con la empresa [ ] Otro [ ] ¿Cuál?
Fijo [ ] Contrato por medio de agencia [ ]

Horario de trabajo: Tiempo completo [X] 1/2 Tiempo [ ] Por horas [ ] Jornada: Diurna [X] Nocturna [X] Otra jornada [ ]

Motivo del retiro: termino de contrato.

VII. REFERENCIAS PERSONALES

Relacione dos nombres de personas distintas a familiares o empleadores

	Nombre	Ocupación	Dirección	Teléfono
1.	Ana María Lozada	Juez	Palacio de Justicia	3125418366
2.	Claudia García	secretaria	Palacio Justicia	3012600702

Nombre de un familiar que podamos contactar en caso de no localizarlo a usted directamente

	Nombre	Ocupación	Dirección	Teléfono
1.	Carolina Sanchez	Ama de casa	Clle 23 4B-63	3145461279
2.	Jairo Rocha.	Periodista	Clle 23 49 - 32	3114522036

Autorizo pedir información de mi Hoja de Vida sin ninguna restricción. [ ] Marque con una X

Nota importante

Favor no llamar por teléfono ni acudir a preguntar por el resultado de esta solicitud. Nosotros le avisaremos, gracias.

Certificación

Para todos los efectos legales, certifico que todas las respuestas e informaciones anotadas por mí, en la presente hoja de vida, son veraces (C. S. T., Art. 62 Num. 1°) Régimen Laboral Colombiano § 1057 (Legis).

Firma del solicitante

C.C. 1.117.529.474

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.117.529.474
GOMEZ TAMAYO
APELLIDOS
JUAN DAVID
NOMBRES

FIRMA





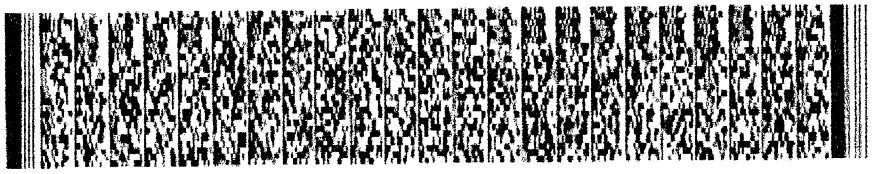
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-AGO-1993
FLORENCIA
(CAQUETA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

29-NOV-2011 FLORENCIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-4400100-00379899-M-1117529474-20120530 0030089795A 2 37609979

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES



NUMERO 1117529[illegible]

APELLIDOS Y NOMBRES
GOMEZ TAMAYO

JUAN DAVID

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1ª LÍNEA	2ª LINEA	3ª LÍNEA
31 - DIC	31 - DIC	31 - DIC
2023	**2033**	**2043**

PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXP. **01 OCT 2014**

COMF. DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

[illegible]

1. [illegible] de los derechos y deberes, se [illegible] presentarlo para los siguientes casos:
   - Celebrar contrato con [illegible] sector público
   - Ingresar a la carrera administrativa.
   - Tomar posesión de cargos públicos.
   - Obtener grado de profesional en [illegible] centro docente de educación superior.

2. En caso de cancelación de reserva de [illegible] especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.



31026 1432012

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 210386385

WEB
15:46:09

Bogotá DC, 28 de noviembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN DAVID GOMEZ TAMAYO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1117529474:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

www.procuraduria.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 28 de noviembre de 2022, a las 15:50:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1117529474
Código de Verificación	1117529474221128155022

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:52:39 PM horas del 28/11/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **1117529474**
Apellidos y Nombres: **GOMEZ TAMAYO JUAN DAVID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

La Republica de Colombia

y en su nombre la

Institución Educativa la Salle

Florencia Caquetá

Aprobada por la Secretaria de Educación Municipal, según Resolución 642 del 10 de noviembre de 2005.

Confiere a:

Gómez Tamayo Juan David

C.C 1117529474 Florencia Caquetá

El Titulo de:

Bachiller Técnico

Especialidad en Informática

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, según los planes y programas vigentes en el Proyecto Educativo Institucional.

Esp. Nubia Prieto Carvajal
C.C. 40.756.918 de Florencia Caquetá
Rectora

Nancy Eveth Cortés Joven
C.C. 40.782.517 de Florencia Caquetá
Secretaria

Dado en Florencia Caquetá, a los 04 días del mes de diciembre de 2012.

Secretaria de Educación Municipal
Florencia Caquetá

Institución Educativa La Salle

Acta de Grado

En la Ciudad de Florencia Caquetá, a los 04 días del mes de diciembre de 2012, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, las suscritas Rectora y, Secretaria de la Institución Educativa La Salle, Institución aprobada para los Niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media Técnica y además Media Académica por Ciclos Lectivos Especiales Integrados, según la Resolución No. 642 del 10 de noviembre de 2005, emanada de la Secretaria de Educación Municipal, para otorgar el título de Bachiller Técnico.

Comprobada la situación legal y académica de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, especialidad en Informática, se procedió a otorgar el título de:

Bachiller Técnico

Especialidad en Informática

Al graduado cuyos apellidos y nombres se relaciona a continuación:

Gómez Tamayo Juan David

C.C 1117529474 de Florencia Caquetá

Es fiel copia tomada del original del Acta de Graduación No. 087 del 04 de diciembre de 2012.

Firmada por: **Nubia Prieto Carvajal**, Rectora y **Nancy Eveth Cortes Joven**, Secretaria.

Dada en Florencia Caquetá, a los 04 días del mes de diciembre de 2012.

Esp. Nubia Prieto Carvajal
C.C. 40.756.918 de Florencia-Caquetá
Rectora

Nancy Eveth Cortés Joven
C.C. 40.762.511 de Florencia-Caquetá
Secretaria

UNION TEMPORAL
RAMA HUILA-CAQUETA 2018
NIT. 901.229.387-8

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

HACE CONSTAR

Que el señor **GOMEZ TAMAYO JUAN DAVID,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.117.529.474 expedida en Florencia - Caquetá, laboro en la compañía desempeñando el cargo de **GUARDA DE SEGURIDAD**, durante el periodo comprendido del 14 de Noviembre de 2018 al 31 de Octubre de 2019.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dado en Florencia Caquetá, a los Veintiocho (28) días del mes de Noviembre de 2022.

ALVARO ORDOÑEZ ORTIZ
Representante legal

CALLE 6C NO. 1781
TELEFONO 863 0808 EXT. 112

GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA

GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA
SUCURSAL NEIVA
NIT. 860.513.971-9

NUMERO	226

Certifica que el (la) señor (a) **JUAN DAVID GOMEZ TAMAYO,** Identificado con cedula de ciudadanía **No 1.117.529.474 DE FLORENCIA,** laboro en nuestra empresa desde el **TRES (03) DE NOVIEMBRE 2016 AL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE 2017,** desempeñando el cargo de **GUARDA SEGURIDAD.**

se expide en Neiva, a los VEINTIDOS (22) días de diciembre del año 2017.

Atentamente,

William Erick Arias Rodríguez
Gerente Sucursal Neiva

Dirección: Calle 17 A No. 7-61
Teléfono: 8744442

CONSTANCIA LABORAL

COMPAÑIA ISO 9001 CERTIFICA
Certificado No SG-2011002

COMPAÑIA ISO 9001 CERTIFICA
Certificado No SG-2011002

COMPAÑIA ISO 9001 CERTIFICA
Certificado COR No 1

Consejo Colombiano de Seguridad

La empresa de seguridad LAOS SEGURIDAD LTDA. Con NIT No.839000088-1; hace constar que el señor JUAN DAVID GOMEZ TAMAYO identificado con cedula de ciudadanía No. 1117529474 Laboro en esta empresa desde el día veintinueve (29) de Noviembre del dos mil catorce (2014) hasta el treinta y uno (31) de octubre del dos mil dieciséis (2016) desempeñando el cargo como GUARDA DE SEGURIDAD en el puesto del PALACIO DE JUSTICA en Florencia (Caquetá).

Cualquier información adicional favor comunicarse al teléfono 8600500

Para constancia de lo anterior se firma en Neiva, el día treinta (30) de Noviembre del dos mil dieciséis (2016)

Cordialmente,

LEIDY JOHANA CAMACHO CAMACHO
Directora de Talento Humano

"VIGILADO Supervigilancia R. 430 de 30 Enero de 2009"

AXA COLPATRIA

INGRESO EMPLEADO

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo de Identificación:	NIT
Número de documento:	800237731
Número Afiliación:	213190
Razón social:	TELEVIGILANCIA LTDA PROTECCION Y SEGURID

DATOS DEL EMPLEADO:

Tipo de documento:	CÉDULA
Número de Documento	1117529474
Nombre:	JUAN DAVID GOMEZ TAMAYO
Fecha Ingreso:	06/12/2022
Salario básico:	1,000,000
Nit empresa en misión:	0
Código Sucursal:	1
Centro de trabajo:	R4
Tasa:	4.350
Fecha hora transacción:	5/12/2022 4:01:57 PM

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.
En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR
NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JUAN DAVID GOMEZ TAMAYO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.117.529.474**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 05 de Diciembre del 2022.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

nueva eps

NUEVA EPS S.A

NIT: 900156264 -2

CERTIFICA QUE:

El 2022 -12 -06 15:38:06, el empleador **TELEVIGILANCIALTDA** identificado con NI número **800237731**
registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro Sistema de AfiliaciónElectrónica VALE.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
045055909633	2022 -12 -06 1538:06	REINGRESO

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA REINGRESO
CC	1117529474	JUAN DAVID GOMEZ	1000000	GUARDIAS DE SEGURIDAD	2022 -12 -06

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 6 dias del mes de Diciembre del año 2022.

COMFACA
Caja de Compensación Familiar del Caquetá
Sede Administrativa Carrera 11 No. 10-34 Tel: 114
Centro Múltiple de Servicios Transv. 4a Calle 12 Av Roberto Ciarces Florencia
Línea de Atención al Usuario: atencionalusuario@comfaca.com
Teléfono: 4366300
www.comfaca.com

FORMULARIO DE AFILIACIÓN

IMPORTANTE: Marque con un X según el tipo de novedad	Inscripción del trabajador	X
	Adición personas a cargo	

TIPO DE AFILIADO												
Dependiente		Servicio Doméstico		Madre Comunitaria		Taxista		Facultativos			
Trab. Independiente 2%		Trab. Independiente 0.6%		Pensionados 0.6%		Pensionados 2%		Pensionado 0%		Fidelidad	

1. DATOS DE LA EMPRESA

Nombre o Razón Social de la Empresa:	TELEVIGILANCIA LTDA.		Nit.	800.237.731-6
Sucursal:	Teléfono: 435-2604	Cuidad: FLORENCIA	Correo Electrónico (Obligatorio)	gerenciaflorencia@televigilancia.com.co

2. DATOS DEL TRABAJADOR

No Identificación	C.C. X / PAS.	C.E. / T.I.	Celular: 3223024193	Correo Electrónico
1.117.529.474				

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres
Gomez	Tamayo	Juan David

Fecha de Nacimiento	Sexo	Estado civil	Tipo de Contrato
1993 08 23	M X / I	U.L. X / CAS. / DIV. / SEP. / VIU. / SOL. / ND	Fijo X / Ind / Parcial

Fecha de Ingreso a la Empresa	Salario	Gana Comisión	Ocupación
2022 12 06	$1.000.000	SI / NO X	Guarda de Seg.

Horas trabajadas diarias	Dirección lugar donde desarrolla su labor:	Barrio	Ciudad	U / R
	Palacio de Justicia	7 de Agosto	Florencia	X

Usted labora en otra empresa	Cual?	Barrio	Ciudad	U / R
X NO	Cas Seguridad			
Dirección del Trabajador: Calle 23 Nº 4B-63		Libertad.	Florencia	X

NIVEL DE ESCOLARIDAD		Básica Secundaria X	Media / Básica Adultos	Secundaria Adultos / Media Adultos	Téonico/Tecnológico / Profesional Univ.	Posgrado/Maestría / Ninguno / No Disp.

Presenta Alguna Discapacidad? SI / NO X — Cual? / Tipo de Vivienda - Propia / Familiar / Arrendada / Hipoteca X

3. FACTOR DE VULNERABILIDAD

Desmovilizado o Reinsertado		Victima conflicto armado (no desplazado		Desplazado		Ejercicio del Trabajo Sexual	
Hijo(as) de madres cabeza de familia		Cabeza de familia		Hijo (as) de desmovilizados o Reinsertados		Damnificado desastre natural	
Población Zonas Fronteras(nacionales)		Población Migrante		En condición de discapacidad		No Aplica	X

4. PERTENENCIA ETNICA

Afrocolombiano		Indígena		Raizal Del Archipiélago De San Andrés	
Comunidad Negra		Palenquero		Room/gitano	
No se auto reconoce en ninguno de los anteriores	X			No Disponible	X

5. ORIENTACIÓN SEXUAL

Heterosexual	X	Bisexual	
Homosexual		No Disponible	

6. DATOS DE LA CÓNYUGE O COMPAÑERO(A)

No. Identificación	C.C. X / PAS.	C.E. / T.I.	Celular: 3145461279	Correo Electrónico
1.083.910.028				

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres
Sanchez	Valderrama	Carolina

Fecha de Nacimiento	Sexo	Ocupación
1995 01 09	H X / I	Ama de Casa

Dirección de Residencia	Barrio	Ciudad	U / R
Calle 23 Nº 4B-63	Libertad.	Florencia	X

Nombre de la Empresa donde Trabaja	Ingresos Mensuales	Recibe Subsidio?
	$	SI / NO

7. DATOS DEL PADRE O DE LA MADRE FUERA DE LA UNIÓN

No. Identificación	C.C. / PAS.	C.E. / T.I.	Celular:	Correo Electrónico

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres

Dirección de Residencia	Barrio	Ciudad	U / R

8. DATOS DE LAS PERSONAS A CARGO

Tipo de Doc			Numero de Documento	Nombres Completos de los Hijos, Padres, o Hermanos (Que dependan económicamente del Trabajador)			Sexo		Fecha de Nacimiento			Parentesco				Discapacitado	Desamparado
RC	T.I.	C.C.		1er. Apellido	2do. Apellidos	Nombres	F	M	AÑO	MES	DÍA	Hijastro	Hermano Huérfano	Padres			
X			619977288	Gomez	Sanchez	Sebastian D		X	2021	11	06	X					
X			539831160	Gomez	Sanchez	Johan F.		X	2013	12	26	X					

9. OBSERVACIONES

II EMPLEADOR

DECLARACIÓN JURADA
Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aquí suministrada, así como los documentos adjuntos es verídica y se entenderá presentada bajo la gravedad del juramento con su suscripción. Autorizo para que por cualquier medio se verifique los datos aquí contenidos y en caso de falsedad, se apliquen las sanciones correspondientes.

FIRMA DEL TRABAJADOR

AUTORIZACIÓN PARA USO DE LA INFORMACIÓN
En cumplimiento de la ley 1581 de 2012, autorizo y acepto de manera voluntaria, previa y explícita, que la Caja de Compensación Familiar del Caquetá, haga uso y tratamiento de mis datos personales que suministro en este formulario y aquellos clasificados como "datos sensibles" de acuerdo con la política de tratamiento de datos Personales que se encuentra en la página web de Comfaca www.comfaca.com.

FIRMA DEL TRABAJADOR — SI / NO

FIRMA EMPRESA — FUNCIONARIO COMFACA — FIRMA TRABAJADOR

COMFACA AFILIACIÓN Y REGISTRO 07 DIC 2022 APORTES Y SUBSIDIO

VIGILADO SuperSubsidio

TELEVIGILANCIA Protección & Seguridad	ENTREGA DE DOTACIÓN	CODIGO:	HUM-FOR-006
		VERSION:	03
		VIGENCIA:	29-feb-16

CONTRATO:

CARGO: GUARDA DE SEGURIDAD

NOMBRE COMPLETO:

CC: 1.117.529.474

PRENDA O ELEMENTO	1er. ENTREGA		2da. ENTREGA		3er. ENTREGA		TOTAL
	UDS	TALLA	UDS	TALLA	UDS	TALLA	
BOTAS DE MATERIAL	1	38					
BOTAS DIELECTRICAS Y CON PUNTERA							
BOTAS MOTORIZADO							
BOTAS DE CAUCHO							
BUSO TIPO POLO _____ CAMISA TECNICOS_____							
CAMISA CON NORMA CABALLERO Manga Larga X Corta _____	1	M					
CAMISA CON NORMA DAMA							
CALZADO DAMA							
CORBATA	1	—					
CHAQUETA							
CHAPUZA							
CHALECO ANTIBALA							
CARNÉ: A:R:L _____ SEGUR. _____							
EQUIPO DE LLUVIA - IMPERMEABLE CARPA:_____ 2 PIEZAS_____							
FORRO DE CHALECO ANTIBALAS							
KEPIS:____ GORRA: X	1	—					
OVEROL CON NORMA	1	M					
OVEROL SUPERVISOR (Dos piezas)							
PANTALÓN JEAN							
PANTALÓN CON NORMA CABALLERO	1	30					
PANTALÓN CON NORMA DAMA							
PLACA							
PORTA TONFA							
REATA							
TONFA							
UNIFORME ANTIFLUIDOS 2 PIEZAS							
OTROS:							

1er. ENTREGA

FIRMA RECIBI CONFORME

FECHA ENTREGA: 01 / 17 / [illegible]

2da. ENTREGA

FIRMA RECIBI CONFORME

FECHA ENTREGA:

3ra. ENTREGA

FIRMA RECIBI CONFORME

FECHA ENTREGA:

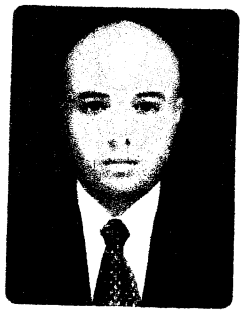
El trabajador manifiesta que:
La dotación que aquí se entrega es y será de la empresa en todo momento, en caso de terminación del contrato de trabajo o la entrega de una nueva dotación, me comprometo a hacer la devolución de la dotación si la empresa me lo solicita.
En caso de daño de la dotación o parte de ella, el trabajador debe devolverla a la empresa.
El trabajador autoriza expresamente a la empresa mediante este documento a descontar de salarios y liquidación de prestaciones los valores de la dotación cuando en cualquiera de los casos anteriores no la devuelve al empleador.

Atentamente,

_____ (Firma del Trabajador)

c.c. 111.7529.474

Instruyendo Futuro
con toda seguridad



República de Colombia

Ministerio de Defensa Nacional
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
ACADEMIA DE ESTUDIOS TÉCNICOS EN SEGURIDAD LTDA.

Licencia renovada según Resolución Supervigilancia No. 20151400072767 de 23 de Noviembre de 2015
Prorrogada mediante resolución 2020 4440014087 del 14 de abril de 2020

NIT [illegible]-3

CERTIFICA QUE:

JUAN DAVID GOMEZ TAMAYO

Con Cédula de ciudadanía No. 1.117.529.474, asistió y aprobó el curso

ESPECIALIZACION VIGILANCIA ENTIDADES OFICIALES

Expedido en la ciudad de FLORENCIA, el 9 de Abril de 2022
Con una intensidad académica de 60 horas

GERENTE GENERAL

DIRECTOR ACADEMICO

Número SVSP: ECSP1058-1469417

Número Interno: 340742

Afiliados a: ANDEVIP · ACASP · FENALCO

Consultar Diploma en **www.atsacademia.com** o al PBX: **7 635 0050**

TELEVIGILANCIA LTDA PROTECCION & SEGURIDAD

NIT. 800.237.731-6

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR LA DURACION DE UNA OBRA O LABOR CONTRATADA No.

NOMBRE DEL EMPLEADOR:	DIRECCION DEL EMPLEADOR:
TELEVIGILANCIA LTDA PROTECCION Y SEGURIDAD	CALLE 6C NO, 17-81 NEIVA
NOMBRE DEL TRABAJADOR Y CEDULA	DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR
GOMEZ TAMAYO JUAN DAVID C.C. 1.117.529.474	CALLE 23 # 4B-63 B/ LIBERTAD
LUGAR, FECHA DE NACIMIENTO Y NACIONALIDAD:	CARGO U OFICIO QUE DESEMPEÑARA EL TRABAJADOR:
COLOMBIA 23 AGOSTO 1993	GUARDA DE SEGURIDAD
SALARIO: 1.000.000 Mínimo legal vigente + AUX TRANSPORTE	PERIODO PAGO: Mensual
FECHA DE INICIACIÓN DE LABORES:	OBRA O LABOR CONTRATADA:
06 DICIEMBRE 2022	**PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA CELEBRADO ENTRE UNION TEMPORAL RAMA HUILA 22-23 JM Y LA RAMA JUDICIAL**

Entre EL **EMPLEADOR y EL TRABAJADOR**, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO:** Prestación de los servicios personales por parte del trabajador al empleador como **GUARDA DE SEGURIDAD** En el lugar previamente indicado por este último. **SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR** contrata los servicios personales del TRABAJADOR y éste se obliga: a) A poner al servicio del EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR directamente o a través de sus representantes. b) A no prestar directa ni indirectamente servicios labores a otros EMPLEADORES, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato; c) A guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo. Y d) Cuidar y conservar con suma diligencia los elementos y bienes de la Empresa y terceros entregados en custodia para su vigilancia y responder por la perdida y deterioro parcial o total de los mismos, derivados por el incumplimiento de las funciones encomendadas Pen este contrato. **TERCERA: REMUNERACION.** EL EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR por la prestación de sus servicios una asignación mensual conforme a la Ley por periodos vencidos, previa cancelación por parte de la persona natural o jurídica con quien se haya celebrado el contrato principal. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los Capítulos I, II y III del Título VII del C.S.T. Se aclara y se conviene que en los casos en los que EL TRABAJADOR devengue comisiones o cualquiera otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración de la labor realizada, y el 17.5% restante está destinado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos de que tratan los Capítulos I y II del Título VIII del C.S.T. **CUARTA: DESCUENTOS.** El trabajador faculta al empleador para que descuente de sus salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos laborales, las sumas que tiene que cancelar por el incumplimiento de la obligación del

trabajador consagrada en el numeral "d" del artículo PRIMERO de este contrato. **QUINTA: TRABAJO NOCTURNO, SUPLEMENTARIO, DOMINICAL Y/O FESTIVO.** Todo trabajo suplementario o en horas extras o en horas nocturnas o en días domingos o festivos en los que legalmente se debe conceder descanso, se remunerará conforme a la Ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, nocturno, dominical o festivo, EL EMPLEADOR o sus representantes deberán haberlo autorizado previamente y por escrito. EL EMPLEADOR, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario, o trabajo nocturno o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente **SEXTA: JORNADA DE TRABAJO. EL TRABAJADOR** se obliga a laborar la jornada máxima legal en los turnos y dentro de las horas señaladas por el EMPLEADOR, pudiendo hacer estos ajustes o cambios de horarios cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes y por la naturaleza de la labor podrá ampliarse la jornada laboral sin que constituya trabajo suplementario o de horas extras conforme lo establece el Articulo 155 del Código Sustantivo de Trabajo; podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en el Art. 164 del C.S.T., modificado por el Art. 23 de la Ley 50/90, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de las misma, según el Art. 167 ibídem. **SÉPTIMA: DURACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato se celebra por el tiempo que dure la realización de la obra o labor contratada, mientras subsistan las causas que le dieron origen y la materia del contrato. **OCTAVA: PERIODO DE PRUEBA.** Los primeros dos (02) meses a la iniciación del presente contrato se consideran como periodo de prueba y por consiguiente, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado unilateralmente en cualquier momento durante dicho período, sin que se cause indemnización alguna. **NOVENA: TERMINACIÓN UNILATERAL.** Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en los Arts. 61 y 62 del C.S.T., EL TRABAJADOR podrá dar por terminado el presente contrato mediante aviso escrito al EMPLEADOR con antelación no inferior a treinta (30) días. En caso de no dar el TRABAJADOR el aviso al empleador o darlos parcialmente, deberá cancelar a este último una indemnización equivalente a treinta (30) días de salario o proporcional al tiempo faltante, deducible de sus prestaciones sociales. Además, son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por parte del EMPLEADOR, las siguientes faltas que para efecto se califican como graves: a)La violación por parte del TRABAJADOR, de cualquiera de sus obligaciones legales contractuales o reglamentarias; b) La no asistencia puntual al trabajo por dos veces o más, dentro de un mismo mes calendario o negarse a prestar un turno, salvo casos de fuerza mayor debidamente comprobados por el EMPLEADOR o sus representantes; c) La ejecución por parte del TRABAJADOR de labores remuneradas al servicio de terceros sin autorización del EMPLEADOR; d)La revelación de secretos e información reservada de la empresa, del EMPLEADOR y del lugar donde desarrolle la labor; e)Las repetidas desavenencias con sus compañeros de trabajo; f)La asistencia al trabajo en estado de embriaguez, alicoramiento o en estado no apto para ejercer sus funciones; g)El consumo de bebidas embriagantes en el sitio de trabajo, aún por primera vez; h)La utilización y porte del uniforme distintivo del servicio, placas y arma de dotación en oportunidades distintas al servicio y en lugares de expendio de licores, i)El abandono

del sitio de trabajo sin la autorización del EMPLEADOR o su representante, j)La inasistencia o llegada tarde a los turnos asignados; k)La solicitud de dadivas o prebendas de terceros para el desempeño de sus labores, l)La ejecución de actos obscenos o inmorales dentro o fuera del sitio de trabajo y que afecte directa o indirectamente al EMPLEADOR o a sus representantes, m)La negativa a rendir los informes solicitados por el EMPLEADOR o dentro de los términos fijados, n)El porte de armas o elementos de cualquier tipo, ajenos a los asignados por el EMPLEADOR para el desempeño de sus labores, o)El uso indebido dentro o fuera del servicio del arma de dotación, de la credencial, placas o distintivos que lo acreditan como vigilante al servicio del EMPLEADOR, p)Permitir la entrada o permanencia de personas extrañas en las dependencias puestas bajo su cuidado o la salida de bienes y objetos de las mismas dependencias o del sitio de trabajo, q)Impedir o entorpecer la inspección o supervisión de los coordinadores o supervisores, representantes del EMPLEADOR en el lugar de trabajo. **DÉCIMA: TERMINACIÓN UNILATERAL ESPECIAL.** Son también justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato, sin lugar a indemnización las siguientes: a) La solicitud del F.2, DAS, POLICIA NACIONAL o de cualquier otra autoridad, del retiro del TRABAJADOR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO, b) La terminación del contrato de vigilancia suscrito entre el EMPLEADOR y un tercero, o la disminución de puestos requeridos por el tercero en virtud del contrato; y para cuya labor fue contratado el TRABAJADOR. Se entenderá por terminada la labor contratada así como las causas que dieron origen al contrato materia del trabajo; c) La solicitud verbal o escrita por parte del tercero contratista con quien se ejecuta la labor **DÉCIMA PRIMERA: OBLIGACIONES ESPECIALES DEL TRABAJADOR.** Son obligaciones contractuales y especiales del TRABAJADOR las siguientes: a) Evitar fuera de las horas de trabajo actividades que afecten su salud e impidan la prestación eficiente del servicio, b)manejar y cuidar con diligencia los bienes, elementos y armas encontradas a su cuidado, c) Conservar y restituir salvo el deterioro natural de los elementos y objetos de dotación, d)Informar al empleador toda circunstancia que sea de su interés o que tenga que ver con el desarrollo del objeto del servicio contratado, e)devolver al EMPLEADOR al momento de la terminación del contrato de trabajo el uniforme, la gorra, la placa, el arma de dotación y su salvoconducto, vehículos, municiones, y todos los elementos de dotación asignados para el ejercicio de su labor, f)responder patrimonialmente ante el empleador, patrimonialmente por los perjuicios causados por la revelación de secretos, hechos o informaciones en general que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato, g)Responder al EMPLEADOR por la perdida de elementos, bienes y objetos puestos bajo su cuidado y vigilancia y que pertenezca al EMPLEADOR, como a terceras personas que hayan contratado los servicios del EMPLEADOR, h) Cumplir diligentemente las labores propias del cargo y realizar labores que directa o indirectamente tiendan a mejorar las condiciones de seguridad personal en los puestos de trabajo, según las instrucciones del EMPLEADOR; i) el trabajador se compromete a informar por escrito AL EMPLEADOR cualquier cambio de dirección teniéndose como suya, para todos los efectos, la última dirección registrada en la empresa. **DÉCIMA SEGUNDA: MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES LABORALES. EL TRABAJADOR** acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones determinadas por el EMPLEADOR, en ejercicio de su poder subordinante, de sus condiciones

laborales, tales como la jornada de trabajo, el lugar de prestación de servicio, el cargo u oficio y/o funciones y la forma de remuneración, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, dignidad o sus derechos mínimos ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 23 del C.S.T., modificado por el Art. 1° de la Ley 50/90.. **DÉCIMA TERCERA: EFECTOS.** El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquiera otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo, las que formarán parte integrante de este contrato. Para constancia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, un ejemplar de los cuales recibe EL TRABAJADOR en este acto, en la ciudad y fecha que se indican a continuación:

CIUDAD Y FECHA: FLORENCIA, 6 DICIEMBRE 2022

Persona encargada

MARIA MONICA GONZALEZ RUIZ
C.C. 36.165.333

Empleado

TRABAJADOR 1117.529.474